



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA COMPRA DIRECTA "ADQUISICION de 260 CANASTAS DE ALIMENTOS"

DECRETO ALCALDICIO N° 1792.-

DALCAHUE, 08 de noviembre de 2021.-

VISTOS: La necesidad de adquirir 260 canastas de alimentos El punto 20 de las bases administrativas de la licitación N°4403-36-LE21 denominada "Adquisición de 400 canastas de alimentos" que dice en caso de PRÓRROGA DEL CONTRATO O CONTRATAR SERVICIOS CONEXOS y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 10° número 7°, letra a) del Reglamento de Compras Públicas, Decreto 250 del año 2004, la Municipalidad de Dalcahue podrá acudir a la contratación directa, a efectos de prorrogar el respectivo contrato de suministro, con la facultad de aumentar o disminuir en esta prórroga de contrato, la cantidad de canastas familiares a adquirir, todo ello, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de estos recursos extraordinarios; El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 15 de octubre que adjudica la licitación antes mencionada, El certificado de Disponibilidad Presupuestaria, El Informe de Propuesta pública, el cuadro comparativo, Acta de Apertura de la Propuesta Publica, las ofertas presentadas, decreto alcaldicio N° 1544 de fecha 30 de septiembre del 2021, que aprueba bases administrativas y llama a licitación para la "adquisición de 400 canasta de alimentos", para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; Art. N° 2 Y Art. N° 7; letra A) de La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. N° 7 de y Reglamento; sesión ordinaria N° 147 del 09 de diciembre de 2020 del Concejo Municipal; decreto N°1857 de fecha 14/12/2020 que aprueba el presupuesto para el año 2021 la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: A la Dirección de administración y Finanzas, emitir orden de compra directa al proveedor Paola Cecilia Cárdenas Queipul, Rut N° [REDACTED], por concepto de 260 canastas de alimentos y por un monto de \$ 7.279.872 IVA INCLUIDO.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta **1140507104**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL

PORTAL www.chilecompra.cl



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de control
- RPSN/CIVG/AAGS/mpv.